



Ilustre Municipalidad De Litueche
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 001131
LITUECHE, 05 de Septiembre del 2016

DS: 164
GRV/gfp
27/05/2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar la mantención de la Ambulancia Mercedes Benz, P.P.U. GCFC-97, perteneciente al parque automotriz del Departamento de Salud, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dicho vehículo fue adquirido en Piamonte S.A y equipado con Conversiones San José.
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, es necesario que la mantención del mismo, la realice un servicio técnico especializado.
- Que se adjunta presupuesto final por un Monto de \$ 148.750.- según cotización n° 9085.-
- Que Conversiones San José, se especializa en la mantención de este tipo de vehículos Especiales.
- Presupuesto que se detalla a continuación:

Repuestos	Total
Mantención Aire Acondicionado	
Limpieza de Electro ventilador	
Carga	
Cambio de Acrílicos mueble	
Chequeo y reparación eléctrica	
Total Neto	\$125.000.-
Iva	\$23.750.-
Total	\$148.750.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra G. del Art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que nombra Alcalde Titular, el Decreto N°1061 de fecha 22 de agosto del 2016 que Delega Funciones. Lo dispuesto en la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Autorízase Trato Directo del Servicio de Mantención de la Ambulancia Mercedes Benz, modelo Vitto 113 CDI Furgón 7.4, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a la empresa "Conversiones San José".
- 2.- Precédase, a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chile compra, a nombre de "CONVERSIONES SAN JOSE" Vehículos Especiales de rol único tributario N°. 96.981.470-6, por la suma de \$148.750.- (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), IVA incluido.
- 3.- Publíquese, copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 4.- Imputase, el pago que demanda el presente decreto al Ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal